SELLO QUARTO, DIEZ MA-RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-TECIENTOS Y CINCO.

A la Suerte de Abobeta de la azequia Real
llegado a Senesenta, como estava de lo dho de dha
porque no falte dha agua ala Suerte
Campo Vizente de las sequidas parezera
a esta Villa para que se sirva dar provídenzia
para la Villa en Atenzion de que Se ponga
Monda de la agua tapando las Rendixas Ymponiendo
la azequia, adu pone de dho Dn Juan Ximez
Sacando Genezido de dho para que se libre el
gasto de el trabajo de el Berraero de
Alcañahos en virtud de libranzas de dho Dn
Juan de Sacando Genezido de
libranza libranza

Pozito.
Perito

El Sr Dn Diego Albaro de leones Diego Cor.l Dn Diego
leones Dn Juan Ximez Rexs. Patronos del Ospital
Dixeron que como a mas tiempo de seis meses
que en el Pozito ay una porzion de harina que
esta Villa a acordado se puziese en el para las
Contingenzias que pudieran ofrezer y tiene
riesgo de no estar buena y para que no se
pierda de la providenzia que les com-
benga lo partizipa a esta Villa. por lo que entendido
el Acuerdo que dhos Cavalleros patronos hecho
reconozer dha harina y den de el Estado
en que estubiere para el Sueldo unico del
Pozito. para cuyo dia se ira dando razon
a los Patronos

Blesa

La Villa a acordado que el Sr Dn Juan de Albornoz